



**ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
SECCIONAL UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

*Personería Jurídica N° 0623 del 4 de mayo de 1996 del Ministerio de Trabajo.
NIT. 830001998-0*

1

**REFLEXIONES DE ASPU SOBRE LA PROPUESTA DE POLITICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DEL CESU**

Septiembre de 2014

GLORIA CECILIA ARBOLEDA F.
DIRECTIVA NACIONAL DE ASPU
PROFESORA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

SOBRE LA METODOLOGÍA:

La Metodología utilizada por el CESU para construir la propuesta fue y es cuestionada por muchos de los actores principales de la ES, como los varios colectivos de estudiantes que se opusieron a la propuesta del gobierno Uribe y posteriormente del primer gobierno de Presidente Santos en el año 2011, como también por la Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU, por cuanto **no permitió el debate académico y político** sobre los diferentes temas considerados centrales en la ES.

El CESU si compiló información sobre opiniones y propuestas de muchas personas naturales y jurídicas, pero el debate solo se dio al interior del mismo CESU, entre sus integrantes. Puede aceptarse que el CESU actuó dentro de sus competencias, pero no que el documento recoja las propuestas de los actores principales de la educación superior, como son los colectivos de profesores, de estudiantes, de exalumnos, de padres de familia y otros sectores organizados que han trabajado de tiempo atrás sobre la política pública de ES y tienen una opinión calificada al respecto.

Ejemplo de lo afirmado lo constituye el hecho que el representante de los profesores y la representante de los estudiantes en el CESU manifestaron expresamente en forma verbal y por escrito su desacuerdo en temas centrales de la propuesta. Como también que la principal organización nacional sindical de profesores universitarios ASPU, los representantes de la MANE y varios colectivos de estudiantes, han manifestado su **DESACUERDO** con la propuesta del CESU y exigen se debata ampliamente para decantar el verdadero querer de los colombianos en materia de Educación Superior.

SOBRE LA CONCEPCIÓN.

Concebir la educación como un DERECHO de los colombianos y un Bien Público de la sociedad, determina como su objetivo la formación de ciudadanos para la transformación social económica y cultural del país, con equidad.

Concebir la educación como SERVICIO determina como objeto la formación de la mano de obra necesaria para la producción.

*Teléfono 8230815 – 8209800 Ext. 2579
E-mail: aspuca@unicauca.edu.co
<http://www.unicauca.edu.co/aspu/>*



ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
SECCIONAL UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Personería Jurídica N° 0623 del 4 de mayo de 1996 del Ministerio de Trabajo.
NIT. 830001998-0

2

ALGUNOS ASPECTOS A DESTACAR DEL DIAGNÓSTICO

INTEGRACIÓN DEL SECTOR.

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIORES

Actualmente existen en el país **61 IES públicas** de las cuales 31 son Universidades y las otras 30 no son universidad; son instituciones técnicas, tecnológicas o instituciones universitarias.

IES privadas (206), 49 son universidades y 157 no universidades (técnicas 27, tecnológicas 38, instituciones universitarias o escuela tecnológica 92)

y de régimen especial (19), 1 universidad y 18 no universidad,

Total 286 IES.

Conclusión, la inmensa mayoría de las IES son privadas y no son universidades.

LA MATRÍCULA ESTUDIANTIL.

Por sector público o privado.

A pesar de lo anterior la mayor matrícula de estudiantes la soporta el sector público (52,4%) en particular las 31 universidades estatales. En el documento se incluye a los estudiantes del SENA en la matrícula pública de ES. El sector privado tiene el 47,6% en el año 2013.

Por la naturaleza de las IES: En las Universidades se concentra el 61,4 de la matrícula en ES.

En los últimos años ha crecido la matrícula en las universidades, en el nivel tecnológico, en las maestrías y en los doctorados. Aumentó la cobertura pero cubre **menos del 50%** de la población objeto.

Por Género: La matrícula femenina (1.109.362) es ligeramente mayor que la masculina (999.862).

Por área del conocimiento: La matrícula más baja se encuentra en las áreas matemáticas y ciencias naturales; agronomía, veterinaria y afines.

La matrícula más alta se concentra en las áreas de administración, economía, contaduría, ciencias sociales y humanas.

Por ubicación geográfica: Hay concentración geográfica en las grandes ciudades, de instituciones y de estudiantes.

FINANCIACIÓN DE LA ES.

La principal estrategia para la ampliación de cobertura ha sido la de ofrecer créditos educativos y auxilios de sostenimiento a estudiantes de los estratos más bajos, o sea la política se ha orientado hacia la Financiación de la demanda.

La Inversión estatal per cápita en Educación Superior disminuyó.

En la financiación de las Universidades estatales el 52.6% proviene de recursos estatales y el 47.4% proviene de Recursos Propios.

SOBRE EL TEMA DE LA CALIDAD

- El número de IES acreditadas es mínimo, solo 33 de las 286 existentes. De las 33, 27 son universidades.

Teléfono 8230815 – 8209800 Ext. 2579

E-mail: aspuca@unicauca.edu.co

<http://www.unicauca.edu.co/aspu/>



**ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
SECCIONAL UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

*Personería Jurídica N° 0623 del 4 de mayo de 1996 del Ministerio de Trabajo.
NIT. 830001998-0*

3

- De los 9.608 programas ofertados por el sistema sólo se han acreditado 813 (pre y posgrado)
- La modalidad de educación virtual es la que más ha crecido en los últimos 4 años, el 186,9%, la modalidad A distancia el 3.8% y la presencial el 30,4%. No hay ningún programa VIRTUAL ACREDITADO. No existen parámetros para la evaluación de esta modalidad de educación superior. Sin embargo en sus lineamientos el CESU plantea promover esta modalidad de educación virtual
- **El 90% de los programas de posgrado con acreditación vigente son OFICIALES O ESTATALES.**
- El mayor número de programas académicos lo ofrecen las Universidades privadas y las Instituciones Universitarias privadas.
- **La tasa de DESERCIÓN es más alta en las regiones apartadas y en los programas de menor matrícula.**
- La tasa de graduación de estudiantes es más alta en el nivel universitario que en los demás niveles.
- **El rendimiento de los estudiantes en las pruebas Saber 11 es del 40.12% en el nivel bajo.**
- **El Índice de Progreso de educación Superior es preocupante, el 72% de los evaluados no logran superar el 75% de las competencias en lectura crítica, comunicación escrita y razonamiento cuantitativo.**

PROPUESTAS DEL CESU Y DE ASPU

Frente a la necesidad de dar solución a las dificultades críticas por las que atraviesa el sector de la educación superior en Colombia, precisadas en el diagnóstico, el documento “Acuerdo por lo Superior 2034” define unos temas centrales, plantea unos lineamientos de política y hace una prospección al año 2034.

La Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU hace lo propio en el Proyecto de Ley Alternativo para la Educación Superior. (Propuesta que comprendía del año 2011 al 2022 y preveía su revisión periódica para los ajustes que fueran necesarios))

SOBRE EL NIVEL ACADÉMICO

El documento CESU considera que para el mejoramiento de la Calidad en la ES se hace necesario reforzar el sistema de aseguramiento de la calidad, mediante la creación de una Agencia Nacional de Calidad y de una Superintendencia para la ES.

ASPU no comparte ese lineamiento. Las cifras del diagnóstico permiten derivar que a pesar del esfuerzo hecho en los últimos años por fortalecer el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, los

*Teléfono 8230815 – 8209800 Ext. 2579
E-mail: aspuca@unicauca.edu.co
<http://www.unicauca.edu.co/aspu/>*



ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
SECCIONAL UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Personería Jurídica N° 0623 del 4 de mayo de 1996 del Ministerio de Trabajo.
NIT. 830001998-0

4

resultados académicos no son los esperados, el sector no está cumpliendo sus objetivos centrales de formación que requiere el país y los colombianos.

ASPU considera y así lo plantea en el Proyecto Alternativo, que las acciones a emprender para mejorar la calidad o el nivel académico en la educación superior son las que conduzcan a mejorar las condiciones en las que se desempeña la actividad académica, en particular en las IES **Estatales**.

El país debe contar con un sistema de educación Estatal fuerte que atienda la gran demanda de educación y en particular de educación superior, con calidad. Y la Calidad en educación cuesta, es directamente proporcional a la inversión que se haga en ella.

ASPU no está de acuerdo con la propuesta de orientar la financiación estatal hacia la formación técnica y tecnológica, en detrimento de la formación universitaria de alto nivel. Ni con la asignación de recursos estatales a través de fondos concursables porque ello es una forma de derivar recursos estatales a las IES Privadas que son mayoría dentro del sistema, como lo demuestra el diagnóstico.

Las IES Estatales existentes, a pesar de ser minoría dentro del sistema y a pesar de las difíciles condiciones en las que trabajan, han demostrado al país que son las que concentran la mayor matrícula de estudiantes, porcentualmente son las que mayoritariamente han obtenido el Registro Calificado de sus programas y se han Acreditado de Calidad, es en ellas donde se concentran los grupos y centros de investigación, los investigadores, los mejores resultados o productos de la investigación y la mayor cantidad de profesores con formación en maestrías y doctorados; son las IES Estatales las que llegan a las regiones más apartadas del país.

La financiación de las IES determina su naturaleza pública o privada. Si se financia con el producto de los impuestos recaudados por el Estado, su naturaleza es pública y garantiza de mejor manera la libre escogencia por parte de los estudiantes; si se financia con las matrículas de los estudiantes su naturaleza es más privada y orienta la escogencia de los estudiantes hacia programas que les generen mayor rentabilidad económica. Si bien es cierto las Universidades Estatales reciben transferencias del Presupuesto Nacional, es importante tener en cuenta que estos recursos apenas están representando en promedio, el 52.6% de los presupuestos de las Universidades Estatales. El 47.4% proviene del esfuerzo de las mismas por obtener Recursos Propios.

El actual gobierno como promesa de campaña han señalado a la Educación como uno de los pilares fundamentales para el desarrollo del país, así debe ser, pero se hace necesario que esa intención se vea reflejada en la destinación de más recursos estatales, orientados hacia donde producen más y mejores frutos, que es hacia la educación oficial o estatal. Por supuesto, con los ajustes y reformas de fondo que son necesarias para mejorar sustancialmente la situación actual.

Por ejemplo:

Teléfono 8230815 – 8209800 Ext. 2579
E-mail: aspuca@unicauca.edu.co
<http://www.unicauca.edu.co/aspu/>



ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
SECCIONAL UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Personería Jurídica N° 0623 del 4 de mayo de 1996 del Ministerio de Trabajo.
NIT. 830001998-0

5

Si se procediera a realizar la Formalización Laboral de los profesores universitarios el sistema contaría con mayor tiempo de dedicación a las actividades académicas (de 8 pasaría a 12 meses al año) y con un mayor número de profesores que puedan dedicarse a realizar funciones de investigación y extensión, además de la docencia que hoy realiza la mayoría de los actualmente vinculados como temporales. De ese solo hecho se derivaría necesariamente una mayor productividad académica de los profesores, lo que constituye otra de las falencias en la actual situación.

Son condiciones de mejoramiento de la calidad educativa o del nivel académico en la Educación Superior la asignación de recursos estatales necesarios para que las Instituciones de Educación Superior Estatales, Universidades y no universidades, cumplan sus funciones misionales con calidad, (Arts. 62 a 78. del Proyecto Alternativo), la formación de alto nivel académico de los profesores, la infraestructura adecuada de las IES (art. 70 del Proyecto Alternativo), la dotación de laboratorios y talleres y demás instalaciones requeridos para la formación académica de los estudiantes y para el desarrollo de la investigación, la actualización de los equipos tecnológicos requeridos para el cumplimiento de las funciones misionales, el acceso y la conectividad a las TICs como componente estratégico de apoyo a las funciones misionales (ART- 75 del Proyecto Alternativo) la dignificación y reconocimiento de la condición social, laboral e intelectual de los profesores como sujetos de saber. (Arts. 52 a 61. del Proyecto Alternativo)

La evaluación como parte de la formación integral debe atender la complejidad de las prácticas pedagógicas, de la ciencia, las humanidades, las artes y las culturas.

Las evaluaciones serán reguladas de acuerdo con la autonomía, los campos del saber y los procesos formativos institucionales.

La calidad hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución

Se redefinirán los conceptos de meritocracia y de nivel de calidad de conformidad con los parámetros sociales, académicos e institucionales, las finalidades del Estado Social de Derecho, la soberanía nacional y la autonomía universitaria.

La calidad de la universidad comprenderá diversas dimensiones consensuadas de manera democrática por las comunidades educativas.

Los indicadores para la evaluación y autoevaluación de las IES deben ser definidos por el SUE en coordinación con instancias del MEN donde tengan presencia mayoritaria las universidades, con el fin de garantizar su autonomía

El sistema de aseguramiento de la calidad, la acreditación, la evaluación y el fomento tendrán una función formativa y potenciará una cultura de la autorregulación, de la autonomía, cooperación, acompañamiento y superación. (Título VIII del Proyecto Alternativo)

SOBRE COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y BIENESTAR.
PROFESORES

El crecimiento del número de profesores no está en relación con el crecimiento del número de alumnos en el sistema estatal. El crecimiento en el número de profesores es precario e insuficiente y

Teléfono 8230815 – 8209800 Ext. 2579
E-mail: aspuca@unicauca.edu.co
<http://www.unicauca.edu.co/aspu/>



ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
SECCIONAL UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Personería Jurídica N° 0623 del 4 de mayo de 1996 del Ministerio de Trabajo.
NIT. 830001998-0

6

orientado preferentemente a la docencia desatendiendo las funciones de investigación y extensión. Esta situación hace que las IES no garanticen la calidad de los procesos académicos. Más que simples asimetrías o de una condición ocasional, como se expresa en el documento, existe una situación generalizada de **vinculación precaria e insuficiente** de los profesores a las IES, cerca del 80% son vinculados en modalidad ocasional o catedrático, lo que constituye no solo una vulneración del derecho al trabajo de los profesores sino un factor que afecta negativamente la calidad de los procesos académicos de docencia, investigación, extensión y aún de dirección de las IES, que los profesores están obligados a desempeñar. ASPU viene **proponiendo al gobierno nacional y a las direcciones universitarias encabezadas por los rectores**, que procedan a hacer realidad la formalización laboral al interior de las universidades en cumplimiento de lo establecido en las sentencias de la HH Corte Constitucional Colombiana. A los rectores para que definan las NECESIDADES REALES DE VINCULACIÓN DE PROFESORES, y al Gobierno Nacional para que **apropie en el presupuesto nacional los recursos necesarios** para dicha formalización laboral.

(Arts. 52 a 61.del Proyecto Alternativo)

A pesar que el documento CESU considera la estabilidad de los profesores y la carrera docente como criterio que deben considerar los procesos de acreditación, **erróneamente se refiere a los profesores de planta** (lineamiento 74), quienes por serlo gozan de estabilidad y pueden ingresar y ascender en el escalafón docente. El documento debió visibilizar la situación de vinculación precaria de la mayoría del profesorado universitario y en consecuencia plantear la necesidad de garantizar la estabilidad de los profesores y la importancia de la carrera docente, como condiciones de calidad.

No es posible hablar de calidad de la educación superior con la integración actual del cuerpo profesoral universitario.

SOBRE LA REGIONALIZACIÓN

El documento CESU enfatiza en la necesidad que los entes territoriales contribuyan a la financiación de la ES. Para que ello sea así, ASPU considera que debe establecerse si estos entes territoriales cuentan con los recursos suficientes para ello y tener presente que se está tramitando otra reforma al sistema de participación de los ingresos corrientes de la Nación que reciben los entes territoriales.

El sistema debe fijarse como meta superar la situación de falta de pertinencia de los programas ofrecidos expresada en que menos de la cuarta parte de los programas ofrecidos por las IES y las instituciones de formación para el trabajo están vinculados a la agricultura y a las ciencias veterinarias y afines; menos del 2% corresponde a programas en matemáticas y ciencias naturales, y en cambio un número elevado de graduados, el 30%, corresponde a programas de economía y administración. Estamos de acuerdo.

La propuesta de ASPU contempla la regionalización como participación de las regiones desde en el diseño de la política pública de educación superior, así como en los planes, proyectos y acciones concretas de las IES de tal forma que el sistema de educación superior atienda las necesidades de formación, investigación y proyección social de las regiones (Pertinencia) y se logren los acuerdos

Teléfono 8230815 – 8209800 Ext. 2579
E-mail: aspuca@unicauca.edu.co
<http://www.unicauca.edu.co/aspu/>



**ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
SECCIONAL UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

*Personería Jurídica N° 0623 del 4 de mayo de 1996 del Ministerio de Trabajo.
NIT. 830001998-0*

7

necesarios para la financiación de los mismos.(Ver artículos 85 y 86 del Proyecto Alternativo)). Por participación de las regiones se comprende no solo la de sus autoridades o poderes públicos sino la de los diferentes actores sociales de la región que tienen relación con la educación.

SOBRE LA INVESTIGACIÓN

En el diagnóstico que hace el CESU no incluye como problema nodal de la Investigación la forma precaria de vinculación ACTUAL de los profesores universitarios a las Universidades y en general a las IES. La VINCULACIÓN TEMPORAL de los profesores, como ocasionales o catedráticos, sólo para docencia y durante 4 meses únicamente al semestre es una limitación para que las IES avancen en el cumplimiento de sus funciones misionales de docencia, investigación y extensión. Cerca del 80% del profesorado tiene este tipo de vinculación. ASPU VIENE PROPONIENDO DE TIEMPO ATRÁS LA formalización laboral de los profesores para garantizar el desarrollo continuo de la docencia, la investigación y la extensión. La mayoría de los profesores actualmente vinculados a las IES deben cubrir las necesidades de docencia y no disponen del tiempo necesario para dedicarse a las funciones de INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN O PROYECCIÓN SOCIAL.

Además de la formalización laboral de los profesores, se hace necesario mejorar sustancialmente la financiación de la investigación misma, los recursos asignados a COLCIENCIAS (0.19% del PIB) son totalmente insuficientes y los recursos que se transfiere a las Universidades del presupuesto estatal apenas están cubriendo, en el mejor de los casos, una parte importante de los gastos de funcionamiento de las Instituciones, más no alcanzan para financiar proyectos de investigación. La inversión en CTI en Colombia solo representa el 0.46% del PIB, no es prioridad real para el país. Esta situación precaria de la investigación explica el escaso número de doctores y de productos de investigación como patentes, artículos científicos, revistas indexadas, entre otros.

ASPU considera que, además de la financiación, la PARTICIPACIÓN de los actores regionales en la definición de la política pública de educación superior nacional y regional, permitirá superar la escasa investigación en las regiones y falta de pertinencia de la que actualmente se realiza.

Reiterando lo afirmado anteriormente, si las IES Estatales acogen la mayor matrícula de estudiantes, porcentualmente son las que mayoritariamente han obtenido el Registro Calificado de sus programas y se han Acreditado de Calidad, son las que concentran el mayor número de grupos de investigación y de productos de investigación, la mayor cantidad de profesores con formación en maestrías y doctorados, son las Instituciones que llegan a las regiones más apartadas, **el país debe definir una política de investigación que fortalezca estas ventajas comparativas existente en las IES Estatales**, sin desconocer el aporte que puede hacer el sector privado de la educación y de la economía, quienes también deben participar del diseño e implementación de la política de investigación.

Para la definición de la política de investigación ASPU propone los espacios participativos de **Congresos Nacionales y Regionales de educación superior**.(Ver artículos 81 a 88 de la Propuesta de ASPU). Y que la implementación se efectúe preferentemente por las IES.

*Teléfono 8230815 – 8209800 Ext. 2579
E-mail: aspuca@unicauca.edu.co
<http://www.unicauca.edu.co/aspu/>*



ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
SECCIONAL UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Personería Jurídica N° 0623 del 4 de mayo de 1996 del Ministerio de Trabajo.
NIT. 830001998-0

8

SOBRE ESTRUCTURA Y GOBERNANZA DEL SISTEMA:

Este título se da en el documento CESU para referirse a lo que tradicionalmente hemos entendido por Estructura y Funcionamiento del Sector de la ES y sus instituciones. Autonomía, Democracia y Gobierno.

El documento CESU se refiere a la Estructura del Sistema pero no dice nada sobre la estructura de las IES que lo conforman.

ASPU en su Proyecto Alternativo hace propuesta concreta sobre la Estructura de las IES, su gobierno, democracia participativa y autonomía.(Artículos 47 a 51)

El documento CESU plantea que en los últimos 20 años se ha avanzado en la creación de organismos que se ocupan de manera puntual de administrar diferentes aspectos relacionados con la Educación Superior, como el VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, el CNA, la CONACES y de sistemas de información como el SNIES, SACES, SPADIES, el SCienTI, la reforma del ICFES, la creación del OLE. Lo afirmado es cierto, pero no se ha avanzado en la articulación de los mismos y con las Instituciones de Educación Superior IES, que permita considerar que el país avanza en la consolidación de UN SISTEMA DE EDUCACIÓN Superior.

Dentro de los Lineamientos propuestos está la creación de otros entes u organismos para atender funciones específicas dentro del sector, como la Agencia Nacional de Calidad, o la Superintendencia de Inspección y Vigilancia de la Educación, pero no se avanza mucho en propuestas concreta de organización del sistema.

ASPU considera no prioritaria la creación de una Agencia Nacional de Calidad. Hay otras prioridades en las cuales invertir los recursos que implica ese nuevo ente y existe además del MEN varios entes que se ocupan del tema de la Calidad, la cual depende de otras acciones de urgencia manifiesta que deben tomarse y **que se relacionan con el mejoramiento de las condiciones o de los factores que determinan el éxito de los procesos académicos, como se señaló en líneas anteriores en este documento.**

Es prioritario redefinir la actual **tipología** de las IES. En la nueva tipología solo deben existir dos (2) modalidades: Universidades y Tecnológicos, así aparece en nuestra propuesta de Ley Alternativa de ES. Pero nos distanciamos de la propuesta que parece hacer solo un agrupamiento de las IES por su actual denominación. (Arts. 27 a 40 del Proyecto Alternativo)

La INVESTIGACIÓN es una de las funciones esenciales de la universidad, de tal manera que si una institución de educación superior no la asume como una de sus funciones esenciales, esa institución no puede ser considerada Universidad y debe precisarse claramente su naturaleza, su objeto de conocimiento, su nivel de autonomía y en consecuencia su evaluación y la forma de realizar la inspección y vigilancia.

Teléfono 8230815 – 8209800 Ext. 2579
E-mail: aspuca@unicauca.edu.co
<http://www.unicauca.edu.co/aspu/>



ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
SECCIONAL UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Personería Jurídica N° 0623 del 4 de mayo de 1996 del Ministerio de Trabajo.
NIT. 830001998-0

9

ASPU propone que la educación técnica no sea considerada educación superior sino que forme parte de la modalidad de formación para el trabajo. Consideramos que este tema es central y prioritario en el debate que debe promoverse de aquí en adelante entre los académicos y otros expertos en el tema, para precisar los conceptos y definir las diferentes modalidades de instituciones de educación superior que debe tener el SES.

Contrario a lo expresado en el Documento CESU, ASPU considera que SI existen **criterios suficientes para definir e interpretar la autonomía universitaria** que son los expresados en la Jurisprudencia Constitucional proferida por la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, como máximos órganos de interpretación de la Constitución y la Ley vigente sobre autonomía universitaria. No nos es permitido a los actores del sistema darle una interpretación diferente a la que ya ha efectuado la autoridad competente para hacerlo.

Consideramos inconveniente, ilegal e inconstitucional que el documento exprese como un problema nodal, la ausencia de políticas y estrategias **para enfrentar** el “individualismo organizacional” (página 119); por cuanto lo que corresponde tratándose de Universidades, es armonizar las políticas públicas con la Autonomía Universitaria garantizada constitucionalmente y cumplir las funciones de inspección y vigilancia según la naturaleza y tipología de cada IES.

Entendemos que no será fácil hacer una propuesta sobre tipología que satisfaga los intereses de las 206 instituciones de educación superior privada existentes hoy en el país, muchas de las cuales aspiran a que se les reconozca autonomía universitaria y se les provea de recursos estatales para garantizar los mejores rendimientos económicos en el ejercicio de su actividad empresarial educativa.

El documento CESU considera que debe definirse un sistema de educación superior con las características señaladas en el numeral 102 de los lineamientos, pero no propone quién debe definirlo, ni cómo. Debe entenderse que por competencia funcional lo hará el Congreso de la República; pero como profesores universitarios organizados consideramos que el debate académico debe preceder al del legislador quien en el año 2011 se comprometió a apoyar las propuestas que llegaran desde la comunidad académica, en el escenario de reforma a la Educación Superior. El debate académico debe precisar los componentes del sistema y en particular los tipos de IES y sus características diferenciadoras, que permita una mejor organización del sistema y que los procesos de evaluación sean realmente efectivos.

Llama la atención que el documento CESU no hace mayor alusión al Sistema Universitario Estatal SUE, creado por la Ley 30 de 1992.

ASPU propone que el actual SUE debe ser modificado radicalmente en su estructura y funcionamiento y debe jugar un papel central en la definición de las políticas de educación superior del país, en razón a que además de hacer parte del Estado, obligado constitucionalmente a garantizar el derecho a la educación, sus componentes, las IES PÚBLICAS concentran las mayores fortalezas en número de profesores con formación en maestrías y doctorados, en número de investigadores, en centros de investigación, en cantidad y pertinencia de productos de investigación, en infraestructura, en oferta educativa, en matrícula estudiantil, entre otros.

Teléfono 8230815 – 8209800 Ext. 2579
E-mail: aspuca@unicauca.edu.co
<http://www.unicauca.edu.co/aspu/>



ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
SECCIONAL UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Personería Jurídica N° 0623 del 4 de mayo de 1996 del Ministerio de Trabajo.
NIT. 830001998-0

10

La PARTICIPACION de los estamentos en las IES y de los demás actores de la ES debe ser el principio rector que garantice el cambio hacia un verdadero sistema de educación superior.

Es por ello que en su Proyecto ASPU propone: un **Congreso Nacional del SUE** donde participarían representantes de la comunidad académica universitaria, representante de los diferentes poderes públicos y representantes de las demás modalidades y niveles de la educación; **Congresos Regionales** con una composición similar al nacional pero con los actores pertenecientes a cada una de las 5 regiones naturales del país: Caribe, Oriental, Centro Occidental, Central y Sur occidental. Un **Consejo Nacional del SUE** y un **Consejo de Rectores** como órgano asesor.

Las funciones de estos Congresos van desde la construcción colectiva de la política de educación, hasta la definición de parámetros de evaluación y mecanismos de financiación de la educación superior. **(Ver propuesta de ley Alternativa de ASPU. Artículos 81 a 88)**

SOBRE LA INTERNACIONALIZACIÓN.

Debe definirse colectivamente por el sistema de educación superior si su internacionalización es para competir en el mercado o para establecer un dialogo de saberes, entre pares, en la búsqueda de los mejores caminos para la transformación de la realidad internacional con equidad.

ASPU: en cumplimiento del mandato consagrado en el Preámbulo de nuestra Constitución Nacional, la política de ES debe orientarse a impulsar y fortalecer la integración de la comunidad latinoamericana como camino para lograr la integración para el desarrollo con los demás países del mundo, con equidad.

CESU: El CESU propone Cooperación académica entre IES de diferentes países. Ofrecimiento de programas conjuntos. Programas con Doble Titulación. Necesidad de fomentar el multilingüismo. Facilitar otorgamiento de Visados que faciliten la movilidad entre países. Movilidad de profesores y estudiantes. Se presentan como diferentes acciones posibles pero aisladas e independientes de cada institución de ES sin que exista un hilo conductor de integración regional e internacional definido colectivamente.

Esperamos que los planteamientos presentados sintéticamente en el presente documento y de forma precisa en el Proyecto de Ley Alternativo de ASPU, como las demás propuestas provenientes de los sectores organizados de la comunidad universitaria sean tenidas en cuenta por el CESU como órgano asesor del gobierno nacional y por el Congreso de la República en el momento en que se someta a su consideración la propuesta de reforma a la Ley de Educación Superior.

Septiembre de 2014.

Teléfono 8230815 – 8209800 Ext. 2579
E-mail: aspuca@unicauca.edu.co
<http://www.unicauca.edu.co/aspu/>